



Tomo I

Programa Anual de Trabajo **2026**



Mensaje de la Presidenta del INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene definido su mandato, fines y funciones en el artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se detallan en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

A partir de julio de 2025, el INEGI asumió la responsabilidad de medir pobreza y de realizar la evaluación integral de la política de desarrollo social, en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Los instrumentos de planeación del INEGI: Estratégico, Nacional y Anual, orientan el alcance y contenido del Programa Anual de Trabajo 2026, en congruencia con el presupuesto de egresos asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI y la H. Cámara de Diputados.

Considerando lo anterior, el Programa Anual de Trabajo 2026 del INEGI tiene como objetivos centrales mantener los estándares de objetividad, independencia, calidad y transparencia, con base en metodologías científicas y estándares internacionales. Estos elementos son determinantes para reforzar la confianza de las personas informantes y usuarias en los resultados que ofrece el Instituto y permiten que la información generada, además de contribuir al desarrollo del país y al ejercicio de los derechos de la población, sea asequible, comprensible y útil para los diversos actores ciudadanos, sociales, económicos, institucionales y académicos.

Dra. Graciela Márquez
Diciembre 2025

Índice

<i>Mensaje de la Presidenta del INEGI</i>	2
<i>Organigrama</i>	5
<i>Resumen Ejecutivo</i>	6
1. Integración del Programa Anual de Trabajo 2026	7
2. Programa Anual de Trabajo	9
2.1 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	9
2.1.1 Junta de Gobierno y Presidencia	9
2.1.2 El INEGI como Unidad Central Coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	10
2.1.3 Relaciones Institucionales	11
2.2 Producción de información estadística y geográfica	12
2.2.1 Estadísticas Sociodemográficas	12
2.2.2 Estadísticas Económicas	14
2.2.3 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	17
2.2.4 Información Geográfica y del Medio Ambiente	19
2.3 Actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica	21
2.3.1 Comunicación, Difusión y Servicio Público de Información	21
2.3.2 Integración, Análisis e Investigación	22
2.4 Actividades de apoyo	24
2.4.1 Asuntos Jurídicos	24
2.4.2 Informática	25
2.4.3 Estrategia Digital	25
2.4.4 Operación Regional	26
2.4.5 Direcciones Regionales	26
2.4.6 Apoyo Administrativo	27
2.4.7 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.....	29
2.5 Evaluación y Medición de Pobreza	30
2.5.1 Evaluación y Medición de Pobreza.....	30

Siglas y Acrónimos

AAPI	Actividades de Apoyo a la Producción de Información
CE	Censos Económicos
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
EIC	Encuesta Intercensal
IC	Indicadores Clave
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MG	Marco Geoestadístico
MPEG	Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PP	Procesos de Producción
RENEM	Registro Estadístico de Negocios de México
RIINEGI o Reglamento	Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SNI	Subsistemas Nacionales de Información
SNIEG o Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
UA	Unidades Administrativas
UE	Unidades del Estado

Organigrama



Junta de Gobierno

Presidencia del Instituto

Unidad

de Estadísticas Sociodemográficas

de Estadísticas Económicas

de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

de Geografía y Medio Ambiente

Dirección General

de Integración, Análisis e Investigación

de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales

de Administración

de Asuntos Jurídicos

de Operación Regional

de Informática

de Evaluación y Medición de Pobreza

Coordinación
General

de Estrategia Digital

Órgano Interno de Control











Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 integra los procesos y las actividades que las Unidades Administrativas (UA) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) prevén realizar con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2026. Dichos recursos están distribuidos en siete programas presupuestarios. El primero de ellos, el 01P01, comprende las actividades de Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema). Los programas presupuestarios 01P02, 01P03 y 01P04 corresponden a la ejecución y difusión de los Procesos de Producción (PP) y Actividades de Apoyo a la Producción de Información (AAPI). Las Actividades de Apoyo Administrativo y de Función Pública y Buen Gobierno, están contenidas en los programas presupuestarios 01M01 y 01O01 respectivamente, y el programa presupuestario 02P06 para Evaluación y Medición de Pobreza.

La asignación de los recursos se realiza a través de claves presupuestarias que, en su conjunto, integran los programas presupuestarios, procesos, subprocesos y macroactividades definidas en la Estructura Programática Interna del Instituto. En este Tomo se presenta la descripción de los procesos de la Estructura Programática Interna, que corresponden a los niveles de dirección general adjunta. En el Tomo II se integran las Fichas Técnicas de los 138 PP y AAPI a desarrollar en 2026.

Se realizarán **122 PP** y **16 AAPI**, que de acuerdo con su temática, se agrupan por Subsistema Nacional de Información. De la información que se producirá, 28 es Información de Interés Nacional (IIN). La distribución por programa presupuestario y UA se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1: Distribución de los PP y AAPI por programa presupuestario

Programa presupuestario	Total	PP	AAPI 	IIN 
Total	138	122	16	28
01P02 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica				
 Estadísticas Sociodemográficas	27	26	1	4
 Estadísticas Económicas	45	45	-	13
 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	31	29	2	7
 Información Geográfica y del Medio Ambiente	28	16	12	4
 Integración, Análisis e Investigación	2	1	1	-
01P03 Censo Agropecuario				
 Encuesta Nacional Agropecuaria	1	1	-	-
01P04 Censo de Población y Vivienda				
 Encuesta Intercensal	1	1	-	-
02P06 Medición de la pobreza y Evaluación de la política de desarrollo social				
 Evaluación y Medición de Pobreza	3	3	-	-

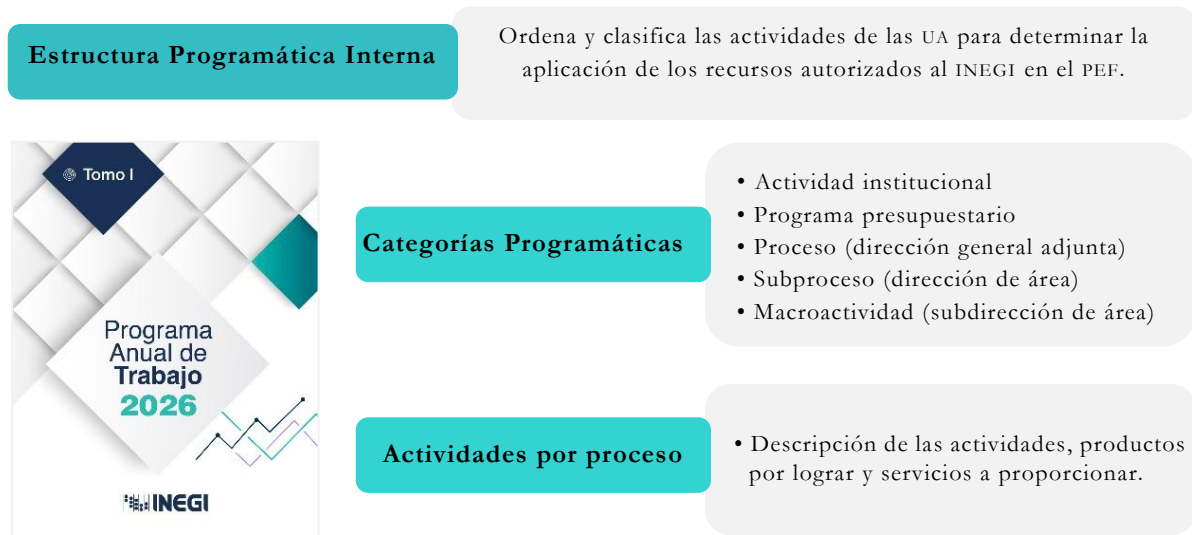
1. Integración del Programa Anual de Trabajo 2026

En cumplimiento a los artículos 9, 12 y 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), mediante las actividades que realizarán en el PAT, las UA dan observancia a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RIINEGI o Reglamento). Con el desarrollo de estas actividades, el INEGI cumple el mandato legal dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la LSNIEG: normar y coordinar el SNIEG y producir y difundir información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna; medir la pobreza y evaluar los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social. Todo ello con estricto apego a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, a fin de contribuir al desarrollo del país.

Integración

El PAT es el resultado de las primeras tres etapas del Ciclo Presupuestario: planeación, programación y presupuestación. Su integración considera los dos componentes de la Estructura Programática Interna (categorías programáticas y las actividades que se realizarán en cada proceso), tal y como lo muestra la figura 1, y las actividades de las UA para determinar la aplicación del gasto en los siete programas presupuestarios, los cuales se describen en el cuadro 2.

Figura 1: Integración del PAT



Cuadro 2: Estructura Programática Interna

Programa presupuestario	Unidad Administrativa
01	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
P 01	Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Junta de Gobierno y Presidencia Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales Dirección General de Asuntos Jurídicos
02	Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica Unidad de Estadísticas Sociodemográficas Unidad de Estadísticas Económicas Unidad de Geografía y Medio Ambiente Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales Dirección General de Integración, Análisis e Investigación Dirección General de Operación Regional Dirección General de Informática Coordinación General de Estrategia Digital Direcciones Regionales
03	Censo Agropecuario Unidad de Estadísticas Económicas
04	Censo de Población y Vivienda Unidad de Estadísticas Sociodemográficas
M 01	Actividades de Apoyo Administrativo Dirección General de Administración
O 01	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno Órgano Interno de Control

02	Medir la Pobreza y Evaluar la Política de Desarrollo Social	
P	06	Medición de la Pobreza y Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza		

Presupuesto

Para el desarrollo de los siete programas presupuestarios que integran el PAT, el INEGI dispondrá un presupuesto autorizado de 11,807.5 millones de pesos como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3: Presupuesto de Egresos 2026

Programa presupuestario		Monto (millones de pesos)
Total INEGI		11,807.5
01P01	Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	340.3
01P02	Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica	10,398.5
01P03	Censo Agropecuario	42.8
01P04	Censo de Población y Vivienda	150.6
01M01	Actividades de Apoyo Administrativo	667.0
01O01	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	100.2
02P06	Medición de la Pobreza y Evaluación de la Política de Desarrollo Social	108.1

2. Programa Anual de Trabajo

En esta sección se presenta la descripción de las actividades a cargo de las UA, por proceso de la Estructura Programática Interna ordenados por cada uno de los siete programas presupuestarios.

2.1 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

2.1.1 Junta de Gobierno y Presidencia

01P01/Proceso 1. Junta de Gobierno y Presidencia

La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del INEGI y se integra por la Presidencia y cuatro Vicepresidencias. Estas últimas atienden los temas que corresponden a los Subsistemas Nacionales de Información (SNI): demográfica y social; económica; geográfica, del medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano; y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con las atribuciones establecidas en el RIINEGI: normar el funcionamiento del SNI; regular la captación, procesamiento y publicación de la información que genera el Sistema; determinar la IIN; aprobar los Indicadores Clave (IC)

generados por los SNI; aprobar el RIINEGI, y aprobar el Programa Estratégico del SNIEG, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG). Asimismo, aprobar el PAT del INEGI; aprobar el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional; aprobar el Anteproyecto de Presupuesto anual, y aprobar las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables.

2.1.2 El INEGI como Unidad Central Coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

01P01/Proceso 2. Dirección General de Coordinación del SNIEG

Coordinará las acciones de apoyo a la operación y funcionamiento del Sistema, con el objetivo de propiciar la producción de información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Dirigirá las actividades de planeación, monitoreo y evaluación de los Programas del SNIEG, la integración y administración del Acervo de IIN, de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica y del Catálogo Nacional de Indicadores (CNI). Además, conducirá la operación de la Red Nacional de Información, el seguimiento a la integración y funcionamiento de los órganos colegiados del SNIEG, el desarrollo de la normatividad, y la capacitación a las Unidades del Estado (UE).

01P01/Proceso 3. Planeación e Infraestructura

Se coordinará la integración del Informe de ejecución del PAEG 2025, de los reportes trimestrales de monitoreo del PAEG 2026 y del proyecto del PAEG 2027. También se integrará, en coordinación con la Dirección General de Administración, el proyecto del Informe de Actividades y Resultados 2025, para su presentación ante el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión.

Se realizará la gestión de la infraestructura del SNIEG; se continuará con la administración del CNI en coordinación con las UE y las UA del Instituto, y se dará seguimiento al proceso de incorporación o modificación de IC y su actualización conforme el calendario de difusión establecido. Se llevará a cabo la actualización de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica, con base en la información suministrada por instituciones públicas federales, estatales y municipales. Asimismo, se realizarán las actividades para la integración y difusión del Inventario Nacional de Registros Administrativos en los tres órdenes de gobierno.

Se continuará con actividades para el desarrollo y correcto funcionamiento de la Red Nacional de Información, a través del Sitio de Intercambio del SNIEG, el portal electrónico del SNIEG y el Acervo de IIN.

01P01/Proceso 4. Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información

Se brindará apoyo para el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional y de los Comités Ejecutivos de los SNI. Se coordinarán las actividades para la integración de los informes de actividades de los comités que integran el Sistema y se mantendrá actualizado el directorio de órganos colegiados. También, se medirá la productividad de la operación de los comités y se estimarán los indicadores de pertinencia aprobados en el Comité de Aseguramiento de la Calidad.

Se coordinarán las actividades para emitir y reformar la normativa del SNIEG y atender las consultas en la materia, así como mantener la actualización y vigencia del Sistema de Compilación Normativa. Asimismo, se llevarán a cabo actividades relacionadas con la publicación de las consultas públicas sobre proyectos de disposiciones normativas y actualizaciones metodológicas de IIN.

Se coordinará la integración, ejecución y seguimiento del programa de capacitación del SNIEG. Además, se mantendrá actualizado y se promoverá el sitio de capacitación del SNIEG entre las UE. Se continuará con la identificación de la información estadística y geográfica incluida en el marco jurídico y normativo nacional y tratados internacionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y los programas derivados de este, para mantener vigente el Inventario de Demanda de Información Estadística y Geográfica.

2.1.3 Relaciones Institucionales

01P01/Proceso 5. Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales

Será responsable de dirigir y coordinar la estrategia de comunicación y vinculación institucional. Su labor se enfocará en fortalecer las relaciones con los poderes Ejecutivo y Legislativo, organismos autónomos, medios de comunicación, sector privado, ámbito académico, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, con el propósito de consolidar las relaciones institucionales y fomentar la cultura estadística y geográfica en el país. Dirigirá y coordinará la prestación del Servicio Público de Información, así como la difusión de la información generada e integrada por el Instituto.

01P01/Proceso 6. Relaciones Institucionales

Se llevarán a cabo actividades con el sector privado para promover el uso de la información estadística y geográfica; se coordinarán sesiones informativas y de difusión de resultados para promover el uso de las herramientas del INEGI y la consulta de información, incluyendo la organización de las sesiones semestrales del Consejo Consultivo de Usuarios y el seguimiento puntual de los acuerdos que deriven de estas.

En el ámbito académico, se llevará a cabo la organización del Consejo Consultivo Académico y se promoverá la realización de los proyectos «Datatón INEGI», el «Editatón INEGI» y la Cátedra

INEGI. En el ámbito de las relaciones institucionales con el Poder Ejecutivo y los órganos constitucionales autónomos, se coordinarán las acciones de vinculación tendientes a promover el conocimiento y uso de la información que genera e integra el INEGI.

En cuanto al fortalecimiento de las relaciones con la Administración Pública Federal, se impulsará el desarrollo de alianzas estratégicas mediante la suscripción o renovación de convenios de colaboración. También se dará seguimiento a las actividades del Congreso de la Unión para identificar aquellos asuntos de interés para el INEGI, y se coordinará, mediante el Servicio Público de Información, la atención a las solicitudes de información formuladas por los sectores antes referidos.

01P01/Proceso 7. Vinculación Internacional

En el ámbito bilateral, se coordinarán proyectos de cooperación técnica con Oficinas Nacionales de Estadística e Institutos Geográficos de la región de América Latina y el Caribe, en el marco de los programas de cooperación técnica y científica que coordina la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para ejecutarse de manera consensuada con las UA del INEGI. Se integrará y dará seguimiento al Programa Anual de Comisiones Oficiales al Extranjero en sus cuatro categorías: Foros Gubernamentales y Asociaciones de Alto Nivel, Grupos de Expertos, Formación de capacidades, y Asistencia Técnica.

En temas multilaterales se desarrollarán las actividades de seguimiento a proyectos de cooperación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con organismos internacionales; se dará seguimiento a los compromisos adquiridos por el Instituto en eventos internacionales, y se realizarán las gestiones para que el INEGI continúe como integrante de organismos internacionales. También se continuará la coordinación con las UA del INEGI y las UE que generan IIN para registrar en el Sitio Internacional de Intercambio (<https://hubmexico.snieg.mx>) los requerimientos que reciban por parte de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, en cumplimiento al artículo 51 de la LSNIEG.

2.2 Producción de información estadística y geográfica

2.2.1 Estadísticas Sociodemográficas

01P02/Proceso 1. Unidad de Estadísticas Sociodemográficas

Se realizarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información demográfica y social. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Se llevarán a cabo actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y diseños muestrales, incluyendo el cálculo del tamaño y selección de muestras,

factores de expansión, indicadores de precisión estadística y la documentación metodológica correspondiente, y se coordinará la atención de asuntos internacionales.

01P02/Proceso 2. Encuestas Sociodemográficas


Se implementará el Sistema Integrado de Encuestas en Hogares, para coordinar la realización de encuestas regulares y especiales con sus respectivos módulos, que suministrarán información estadística básica y derivada en temas demográficos, de ocupación y empleo, salud, confianza del consumidor, ingresos y gastos, entre otros.

Se desarrollarán 16 PP: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹, Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), Encuesta Nacional de Gasto (ENG), Encuesta Longitudinal sobre Condiciones de Vida de la Población en México (ELCOVIM), Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), Evaluación Cognitiva para la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ECENASEM), Módulo de Bienestar Autorreportado (BIARE), Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT), Módulo sobre Lectura (MOLEC), Encuesta Demográfica Retrospectiva (EDER), Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), y Estimación de Población (EP).

01P02/Proceso 3. Registros Administrativos Sociodemográficos

Se generará información estadística básica a partir de registros administrativos integrados por las diferentes UE. Se documentarán las acciones de diseño conceptual, la participación en los comités técnicos especializados, así como el seguimiento al Programa de Trabajo 2024-2030 de los Órganos Colegiados en que participan las UE del SNIEG en el ámbito federal para el aprovechamiento de registros administrativos. Se concertarán las bases conceptuales con las UE que faciliten el intercambio de información para mantener actualizado el Acervo de Registros Administrativos Sociodemográficos, y se determinará la información que habrá de incorporarse a dicho acervo.

Se desarrollarán ocho PP: Estadística de Divorcios (ED), Estadística de Matrimonios (EMAT), Estadística de Nacimientos Registrados (ENR), Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF), Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), Estadística de Museos (EM), Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP), y Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL). También se llevará a cabo una AAPI: Aprovechamiento de Nuevos Registros Administrativos.

¹  Se refiere a la IIN responsabilidad del INEGI en su carácter de UE productora de información, no considera la correspondiente a otras UE integrantes del SNIEG.

01P02/Proceso 4. Infraestructura Estadística

Se implementarán técnicas y metodologías estadísticas aplicadas a los procesos de generación, análisis, evaluación y uso de la información con el objetivo de fortalecer la infraestructura estadística de los PP. Se llevará a cabo la actualización y estandarización de las clasificaciones sociodemográficas y se coordinará y supervisará el proceso de codificación de variables sociodemográficas para encuestas. Además, se implementarán modelos de lenguaje de gran tamaño y algoritmos de inteligencia artificial en los procesos de codificación para diversas encuestas sociodemográficas, a fin de hacer estos procesos más eficientes.

Se desarrollarán dos PP: Estimación de Características Sociodemográficas en Áreas Pequeñas. Indicadores Laborales (ECSAP-IL) y Estimación de Características Sociodemográficas en Áreas Pequeñas. Ingreso Corriente (ECSAP-IC).

01P02/Proceso 5. Censo de Población y Vivienda

Se coordinará y dará seguimiento a las actividades relativas a los censos y conteos de población y vivienda, así como a las encuestas relacionadas con estos. Las actividades serán: coordinar acciones para el control de archivos y atención de requerimientos de información; realizar tareas de diseño conceptual, y definir los criterios para el diseño de algoritmos que permitan la generación y comparación entre los indicadores históricos y los resultados más recientes; coordinar las actividades de cierre de la captación de información para la Encuesta Intercensal (EIC) 2025 e iniciar la evaluación para dicha encuesta.

Se continuará con el mantenimiento de las bases de datos históricas y se dará atención a los requerimientos de información sobre censos, conteos de población y vivienda, y encuestas relacionadas a estos.

01P04/Proceso 1. Encuesta Intercensal

En 2026 se desarrollará un PP: Encuesta Intercensal (EIC) 2025, sobre la cual se realizará el procesamiento de la información, la construcción de los factores de expansión, el análisis de los resultados y se prepararán los insumos para la difusión de los resultados.

2.2.2 Estadísticas Económicas

01P02/Proceso 6. Unidad de Estadísticas Económicas

Se realizarán actividades de dirección, planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información económica. Se coordinará el monitoreo del PAEG 2026 y la atención de los asuntos internacionales. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información Económica y se apoyará a los responsables de los PP para el registro, documentación, diagramación de procesos y revisión de metadatos, entre otros.

Se realizarán actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y los diseños muestrales, los cálculos de los tamaños y selección de muestras, factores de expansión, indicadores de precisión estadística y documentación metodológica correspondiente.

01P02/ Proceso 7. Censos Económicos y Agropecuarios

Se continuará con los Censos Económicos (CE) 2024 en las fases de procesamiento, análisis de la producción y evaluación, así como la atención de solicitudes de información y la generación de productos de difusión.

Se dirigirán, supervisarán y controlarán las actividades de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2025, en las fases de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión y evaluación del proceso. Se continuará con la actualización del Marco Estadístico Nacional Agropecuario a partir de información obtenida del Registro Agrario Nacional, Registros Administrativos, Marco Geoestadístico (MG) derivado de los CE 2024, Encuesta Nacional Agropecuaria 2025 e imágenes de satélite, que servirá como insumo base para futuros procesos estadísticos.

01P02/Proceso 8. Encuestas Económicas

Se generará información estadística sobre las distintas variables económicas del sector secundario y terciario, de opinión empresarial, de ciencia y tecnología y de viajeros internacionales, información básica de coyuntura y estructura de diversos estudios de temáticas sectoriales. Se dará continuidad a la generación de la información estadística referente al año base 2018 de las actividades económicas del país. En el marco de la Actualización de las Encuestas Económicas Nacionales, se iniciará la captación, procesamiento y análisis de la producción para conformar la serie con año base 2023.

Se desarrollarán 15 PP: Encuesta Anual de la Industria Manufacturera (EAIM), Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)🇸🇻, Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC), Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)🇸🇻, Encuesta Anual de Comercio (EAC), Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC)🇸🇻, Encuesta Anual de Servicios Privados no Financieros (EASPNF), Encuesta Mensual de Servicios (EMS)🇸🇻, Encuesta Anual de Transportes (EAT), Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)🇸🇻, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), Encuestas de Viajeros Internacionales (EVI), Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS), Encuesta Nacional sobre Innovación y Tecnologías en las Empresas (ENITE), y Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).

01P02/Proceso 9. Cuentas Nacionales

Se actualizarán los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) con las encuestas en unidades económicas, las encuestas en hogares y los registros administrativos. Se continuarán las actividades para la actualización del SCNM año base 2023, con la información definitiva de los CE 2024, de las encuestas económicas, las encuestas en hogares y de los registros administrativos.

Se desarrollarán las Cuentas Nacionales de México mediante 13 PP: Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR), Cuentas de Corto Plazo (CCP), Cuentas Regionales (CR), Cuadros de Oferta y Utilización (COU), Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), Cuenta Satélite de las Instituciones sin Fines de Lucro de México (CSISFLM), Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSSM), Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM), Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM), Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM), Cuentas de los Ecosistemas de México (CEM), Cuentas Económicas y Ecológicas de México (CEEM), y Cuentas por Sectores Institucionales (CSI). Asimismo, se desarrollará un PP: Economía Digital (EDI).

01P02/Proceso 10. Índices de Precios

Se realizarán y publicarán los cálculos relativos a la evolución del comportamiento del nivel general de precios al consumidor y del nivel general de precios de la producción nacional. Mediante la aplicación de criterios conceptuales y metodológicos establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se realizarán los estudios de precios que requiere el Programa Eurostat- OCDE de Paridades de Poder de Compra.

Se desarrollarán tres PP: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Índice Nacional de Precios Productor (INPP), y Paridades de Poder de Compra (PPC).

01P02/Proceso 11. Registros Administrativos Económicos

Se realizará la actualización de la infraestructura de información económica y se generarán estadísticas económicas a partir del aprovechamiento de registros administrativos de las UE.

Se desarrollarán 13 PP: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), Estimación Oportuna de la Actividad Manufacturera (EOAM), Perfil de Empresas Manufactureras de Exportación (PEME), Industria Minerometalúrgica (EIMM), Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EPIPEM), Accidentes de Tránsito Terrestre (ATUS), Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP), Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM), Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM), Registros Administrativos para las Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios (RAECIS), y Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa (ETEF).

01P03/Proceso 1. Encuesta Nacional Agropecuaria

Se desarrollará un PP, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2025; se concluirá la captación, se generarán los resultados, tabulados, infografías y comunicados en redes sociales que se publicarán, difundirán y presentarán en diversos foros, e iniciará la fase de evaluación del proceso. Asimismo, se continuará con las actividades de diseño, construcción, procesamiento y análisis de la producción.

2.2.3 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

01P02/Proceso 12. Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia



Se desarrollarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información estadística de gobierno, seguridad pública y justicia. Se realizarán actividades transversales encaminadas al cumplimiento de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como de todas las fases del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG) para el desarrollo de los PP y AAPI.


Se realizarán acciones orientadas al funcionamiento de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y se dará continuidad a la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por medio del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

01P02/Proceso 13. Políticas y Censos Nacionales de Gobierno

Se coordinará el diseño, operación y monitoreo de los Censos Nacionales de Gobierno, y la identificación de nuevas necesidades de información derivadas de reformas normativas y compromisos internacionales o requerimientos específicos del Estado Mexicano. Se dará seguimiento a las actividades de diseño conceptual y metodológico de los instrumentos de captación de información en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y drogas.





En cuanto al aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, se continuará el Esquema Homologado de Recolección de Información de Impartición de Justicia, que se complementará con información referente al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Se ejecutarán 17 PP: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE), Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) , Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) , Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE), Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE), Censo Nacional de Derechos

Humanos Federal (CNDHF), Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF), Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF); Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF); Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) , Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Federal (RALABF), y Estadística del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).

01P02/Proceso 14. Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Se implementarán actividades acordes al MPEG relativas al diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, difusión, evaluación y mejora de información de las Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, consideradas como IIN, las cuales suministrarán información estadística básica derivada de hogares, unidades económicas u otra unidad de observación, referentes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario, drogas y demás temas propios del Subsistema.

Se desarrollarán 10 PP: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) , Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) , Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) , Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) , Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP), y Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA).

01P02/Proceso 15. Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno

Se llevarán a cabo actividades para generar información estadística básica y derivada a partir de la explotación de las encuestas, de los censos de gobierno y de los registros administrativos ya integrados de las diferentes UE; se actualizará el diseño conceptual y metodológico para la captación de información sobre discriminación y violencia de género contra las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad a través de encuestas especializadas; se analizará el marco jurídico y conceptual para la integración y el aprovechamiento de los registros administrativos de las instituciones públicas del ámbito federal, local y municipal que atienden a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; y se generará y actualizará el sistema de indicadores y documentos de análisis en materia de gobierno, seguridad pública y justicia.

Se desarrollarán dos PP: Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y Estadísticas sobre Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley (EPACOL).

Adicionalmente, se ejecutarán dos AAPI: Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres y Sistema Integrado de Información sobre Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes y sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley.

2.2.4 Información Geográfica y del Medio Ambiente

01P02/ Proceso 16. Unidad de Geografía y Medio Ambiente

Se definirá y coordinará la producción y difusión de la información que forma parte del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano. Se coadyuvará en la operación y seguimiento de acuerdos del Comité Ejecutivo del referido Subsistema y de sus Comités Técnicos Especializados, se identificarán las necesidades de información, se actualizará la normativa técnica en la materia y se vigilará la documentación del ciclo de desarrollo.

Se coadyuvará en la actualización de los IC del CNI, en el diseño y seguimiento de los programas de capacitación, y se supervisará el proceso de las autorizaciones dentro del espacio aéreo nacional de la toma de fotografías aéreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota.

01P02/Proceso 17. Información Geográfica Básica

Se coordinará la captación, integración, procesamiento, validación y puesta a disposición de la información geográfica básica oficial del territorio nacional, para constituir la infraestructura fundamental que se utilizará en la producción de información estadística y geográfica del Instituto y del SNIEG, así como la actualización, administración y explotación de conjuntos de datos geospaciales esenciales derivados de diversas fuentes y técnicas.

Se desarrollarán siete PP: Marco de Referencia Geodésico (MRG)🌐, Tratamiento de Imágenes de Percepción Remota (TIPR), Topografía Base (TOPO)🌐, Cartografía Batimétrica (CAB), Continuo Nacional de Curvas de Nivel (CNCN), Línea de Costa (LIC), y Modelos Digitales de Elevación (MDE).

También se llevarán a cabo dos AAPI: Imágenes del Territorio y Nombres Geográficos.

01P02/Proceso 18. Recursos Naturales y Medio Ambiente

Se generará y difundirá información estadística básica y derivada, junto con datos geospaciales sobre recursos naturales y medio ambiente para apoyar el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y otros temas prioritarios nacionales. Se abarcarán componentes clave como la dinámica de uso del suelo, la caracterización de la vegetación (incluyendo análisis taxonómicos), los estudios de suelos, geología e hidrología, la gestión de residuos sólidos urbanos, los servicios de agua potable y saneamiento, acciones ambientales estatales (gestión

gubernamental) y registros administrativos. Esta información permitirá diagnosticar el estado actual e identificar tendencias mediante la generación y actualización de indicadores estandarizados para temáticas ambientales y de recursos naturales a partir de la información proveniente del Inventario de Variables de un Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Se desarrollarán cinco PP: Uso de Suelo y Vegetación (USYV)🌐, Gestión del Medio Ambiente Estatal (GMAE), Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Hidrología (HIDRO), y Agua Potable y Saneamiento (APS).

También se llevarán a cabo tres AAPI: Evaluación de Escenarios Ambientales, Integración de Estadísticas Ambientales, y Eje Temático del Agua.

01P02/Proceso 19. Información Geográfica para la Administración del Territorio

Se generará información actualizada en temas sobre asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, registro catastral y registro público de la propiedad, así como de los límites internacionales, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuentan con sustento legal y la actualización del MG; asimismo, se integrarán y difundirán los resultados mediante sistemas de información.

En cuanto a la información catastral, registral y territorial, se captará, integrará y difundirá información estadística y geográfica de los tres ámbitos de gobierno recopilada a través de los Censos Nacionales de Gobierno, el Registro Nacional de Información Geográfica y los registros administrativos para proveer información territorial confiable, fomentar la transparencia, rendición de cuentas y el derecho de acceso a esta.

En el ámbito cartográfico, catastral y del MG se promoverá y dará asesoría a los procesos de organización, procesamiento, homologación, documentación y resguardo de la cartografía urbana y rural, catastral e información territorial; se actualizará y estandarizará la información cartográfica y catastral de asentamientos humanos, del MG; y se fomentará la observancia y actualización de la normativa técnica en la materia y la aplicación de la Clave Única del Registro del Territorio y de la Metodología para la actualización de la información de colonias y otros Asentamientos Humanos.

Referente al tema de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se calculará el grado de urbanización del país, se realizarán actividades de normatividad técnica, y se promoverá la generación de investigación referente a instrumentos de planeación y aprovechamiento de registros administrativos.

Se desarrollarán tres PP: Cartografía Urbana y Rural (CUR), Información Catastral, Registral y Territorial (ICRT), y Marco Geoestadístico (MG).

También se llevarán a cabo dos AAPI: Normatividad, Registro y Estructuración de Información Catastral, y Administración del Territorio.

01P02/Proceso 20. Integración de Información Geoespacial

Para la integración de la información geoespacial se llevarán a cabo actividades de: administración, resguardo y control del Acervo de Información Geográfica y del Medio Ambiente; desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para los PP; edición de información; coordinación en la elaboración y actualización de normas técnicas en materia geográfica; control y evaluación de la calidad de la información y gestión para la publicación de productos y contenidos de índole geoespacial en el portal electrónico del INEGI.

Se apoyará el diseño y edición de cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales, la integración de la Red Nacional de Caminos, el mantenimiento y actualización de la Plataforma Mapa Digital de México, el desarrollo de Soluciones Geomáticas y servicios web geográficos de imágenes de alta resolución bajo estándares de interoperabilidad, y el diseño y desarrollo de herramientas, aplicaciones y sistemas para la producción, explotación, consulta y resguardo de información geográfica y del medio ambiente.

Se impulsará el Portal Nacional de Geoservicios como punto de referencia para las personas usuarias que acceden a estos. Se fortalecerá el uso y aplicación de la Malla Geoestadística como una herramienta para el análisis y publicación de información georreferenciada.

Se desarrollará un PP: Red Nacional de Caminos (RNC) .

También se llevarán a cabo cinco AAPI: Desarrollo de Soluciones con Información Geoespacial, Servicios de Información Georreferenciada, Edición Cartográfica Temática y Topográfica, Normatividad de Información Geoespacial, y Generalización de Datos Multiescala.

2.3 Actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica

2.3.1 Comunicación, Difusión y Servicio Público de Información

01P02/Proceso 21. Comunicación

Como parte de la estrategia de comunicación, se realizará la implementación y difusión de la campaña de posicionamiento para resaltar la importancia de las labores que realiza el Instituto como actor clave en la generación de información estadística y geográfica, así como de interés nacional, experimental y no calendarizada a través de tiempos oficiales.

Se hará la difusión de los resultados de la EIC 2025 y se generará el diseño de materiales de promoción en formato impreso y digital para operativos, campañas, ferias y eventos en que

participe el Instituto, afines al área de comunicación. Se integrará el Programa Anual de Ferias que incluye la Feria Internacional del Libro 2026 y la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil 2026.

Se diseñarán, implementarán y evaluarán estrategias de comunicación en redes sociales para difundir la información de forma clara y accesible, así como para fortalecer la presencia institucional del INEGI en medios digitales y fomentar la participación ciudadana en los operativos vigentes. Se realizarán actividades de monitoreo y escucha social para identificar comentarios relacionados con el INEGI provenientes de personas usuarias, líderes de opinión y medios de comunicación en las distintas redes sociales.

Se establecerá un Plan Anual de Comunicación Interna que fomente el sentido de pertenencia de las personas colaboradoras del INEGI, que difunda los objetivos y logros institucionales, y que además favorezca la cohesión de equipos, el trabajo colaborativo y el clima organizacional mediante el diseño de campañas, materiales y eventos que abonen a su alcance.

01P02/Proceso 22. Difusión y Servicio Público de Información

Se coordinarán y dirigirán las acciones para la prestación del Servicio Público de Información, la difusión de la información que produce e integra el Instituto, así como para la elaboración de la estrategia y el programa de fomento a la cultura estadística y geográfica con la finalidad de promover el Sistema y facilitar la accesibilidad de la información.

Se continuará con la elaboración de nuevos productos en el portal electrónico del INEGI para apoyar a la sociedad en general en el uso de la información para la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos. Se terminará con el desarrollo y aplicación de una guía de comunicación incluyente y no sexista del lenguaje en los canales de comunicación institucional.

Se publicará IIN en el portal electrónico del INEGI conforme al calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional 2026, y en coordinación con las UA y las UE se integrará la propuesta del calendario 2027. Se mantendrá actualizado el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al compromiso de Estado adoptado por México.

Se continuará con el servicio de orientación y asesoría a las personas usuarias que lo soliciten, así como el de apoyo a operativos de captación a través del Centro de Atención de Llamadas del INEGI.

2.3.2 Integración, Análisis e Investigación

01P02/Proceso 23. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación

Se instrumentarán acciones para que el gobierno de datos de la información estadística y geográfica cumpla con los atributos y principios que permitan consolidar el ecosistema de datos

institucional. Se gestionará el acceso a microdatos de los PP del Instituto. Además, se impulsará el uso de ciencia de datos y el desarrollo de estudios y proyectos de investigación.

01P02/Proceso 24. Integración de Información

Se avanzará en la definición e implementación de la Plataforma de Producción de Información Estadística y Geográfica, así como en la operación del tablero de calendarización de los PP, y se implementará la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos de los Procesos de Producción de Información Estadística y Geográfica mediante el Sistema Integrador de Metadatos. En cuanto a la seguridad de la información y confidencialidad estadística, se coordinarán acciones para estandarizar, evaluar y mejorar estos aspectos; y se promoverá la protección de los activos de información críticos para fortalecer el conocimiento del marco regulatorio a través de capacitación y concientización.

En términos de aseguramiento de la calidad, se continuará con la identificación y validación de indicadores-objetivo, el análisis de los indicadores de calidad y el seguimiento a la documentación de cambios en los procesos de producción; se desarrollarán cursos de capacitación y se promoverán evaluaciones conforme al Marco Genérico de Evaluaciones de Calidad. Respecto a la interoperabilidad de la información; se facilitará el uso de la Infraestructura de Información, y se continuará con la estandarización de la información estadística y geográfica.

01P02/Proceso 25. Análisis de la Información y Estudios Económicos

Se coordinará la generación de indicadores económicos mediante técnicas econométricas, se realizarán análisis macroeconómicos de corto plazo y sectoriales, estudios económicos, productos integrados de información socioeconómica, y estudios econométricos con ajuste estacional de indicadores; y se llevará a cabo la integración de indicadores cíclicos, así como el desarrollo de elementos conceptuales para la operación de los enfoques diferenciales e interseccionales de grupos poblacionales en la generación de información estadística y geográfica.

Se trabajará en el desarrollo de la plataforma de información de carácter sectorial con la que se renovará el producto “Conociendo la Industria de...”, y se generarán productos y servicios de integración de información socioeconómica (Anuario de los Estados Unidos Mexicanos y los anuarios estadísticos por Entidad Federativa) que aseguren la cobertura temática, comparabilidad y consistencia de los datos, y apoyen la interpretación de la información económica y social del país; y se realizará la implementación del requerimiento de información sobre oferta de servicios turísticos y ocupación hotelera.

Se desarrollará un PP: Sistema de Indicadores Cíclicos (SIC).

01P02/Proceso 26. Investigación

Se desarrollarán los proyectos de investigación establecidos en el Programa Anual de Investigación 2026, y se organizarán seminarios y coloquios internos de investigación.

Se brindará el servicio de acceso a los microdatos de las encuestas y censos nacionales, las estadísticas de los registros administrativos y muestras representativas de los operativos censales que realice el Instituto, así como de otras fuentes de información externas al INEGI de que se disponga, para la toma de decisiones e investigaciones académicas que puedan orientar la política pública.

Se coordinará la integración de métodos y técnicas avanzadas de ciencia de datos en los procesos de generación de información estadística y geográfica, tanto en el INEGI como en el SNIEG. Se dirigirá la gestión del Lago de Datos en entornos operativos para promover el uso estratégico de tecnologías emergentes, tales como el aprendizaje profundo, la percepción remota, el procesamiento de lenguaje natural y la implementación de grandes modelos de lenguaje. Se fomentará la adopción de tecnologías de privacidad mejorada mediante el uso de datos sintéticos, el desarrollo y aplicación de herramientas de visualización de datos estadísticos y geográficos, así como el acompañamiento técnico en la transición de prototipos hacia su implementación en ambientes de producción.

Se desarrollará una AAPI: Investigación y Acceso a Microdatos.

2.4 Actividades de apoyo

2.4.1 Asuntos Jurídicos

01P01/Proceso 8. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Se coordinará y dirigirá la atención de los asuntos jurídicos del INEGI en materia constitucional, penal, laboral, civil, administrativa, fiscal, agraria y de amparo. Se coordinará la asesoría jurídica a la Junta de Gobierno y Presidencia, las UA, órganos colegiados del Instituto y órganos colegiados externos en los que participan las personas servidoras públicas del Instituto.

01P01/Proceso 9. Asuntos Jurídicos

Se coordinará y asegurará la intervención oportuna en los diferentes procesos y procedimientos tramitados por el INEGI, o en su contra, con el objetivo de representarlo legalmente ante las diferentes autoridades judiciales o administrativas para salvaguardar los intereses institucionales.

Se proporcionará asesoría jurídica a las UA del Instituto, a los órganos colegiados internos y externos y sus integrantes en aspectos legales, administrativos y técnicos. Se efectuará el análisis normativo y seguimiento a las actividades de la Junta de Gobierno del Instituto, la revisión de los asuntos a someter a su consideración; asimismo se participará en la preparación, desarrollo de las sesiones y seguimiento a los acuerdos adoptados.

Se realizará la revisión jurídica de todos los instrumentos que reflejen obligaciones y derechos para el Instituto (contratos y convenios), así como los actos registrales de cada uno de estos con posterioridad a su formalización, tanto en el ámbito central como regional.

2.4.2 Informática

01P02/Proceso 27. Dirección General de Informática

Se trabajará en la modernización y coordinación integral de los servicios y recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se proporcionará la infraestructura tecnológica acorde con las necesidades institucionales de inteligencia artificial, nuevas tecnologías, herramientas y sistemas de software, soporte especializado y asesoramiento, todo ello dentro de un entorno seguro de cómputo, comunicaciones, sistemas informáticos y de información electrónica.

01P02/Proceso 28. Informática

Respecto a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se revisarán y consolidarán los marcos de gobierno, administración y arquitectura. Se continuará con la investigación e implementación de tecnologías como la Inteligencia Artificial y estrategias digitales.

Se modernizarán las herramientas de desarrollo y se iniciará la migración a una nueva arquitectura de sistemas. Se fortalecerá la ingeniería de software para asegurar su calidad y se realizarán mejoras en la plataforma transversal de sistemas.

Se optimizarán los enlaces de comunicación, los servidores para el procesamiento de información, la infraestructura tecnológica de los sistemas informáticos y de información electrónica alojados en el Centro de Datos para asegurar la continuidad de los servicios de infraestructura de cómputo y comunicaciones. Se reforzarán los servicios de seguridad informática para proteger los sistemas, comunicaciones e información del Instituto y se mantendrá el soporte técnico, la gestión de identidad, las herramientas de colaboración electrónica, el mantenimiento de equipos y la provisión de bienes y servicios informáticos.

2.4.3 Estrategia Digital

01P02/Proceso 29. Estrategia Digital

Se diseñarán estrategias para fortalecer el entorno tecnológico del Instituto. Se continuará con la definición de las estrategias digitales en materia de gobierno, arquitectura e interoperabilidad de datos, así como de la seguridad y la gestión de la calidad de la información estadística y geográfica, mismas que servirán de apoyo para avanzar en la interoperabilidad de las plataformas con que se opera la información estadística y geográfica que produce el INEGI y aquellas del SNIEG.

2.4.4 Operación Regional

01P02/Proceso 30. Dirección General de Operación Regional

En el ámbito territorial del Instituto se reforzará la supervisión, evaluación y dirección en la fase de captación de información de los PP. Se fortalecerá la promoción, concertación, fomento del uso y aprovechamiento de la información estadística y geográfica del SNIEG en las entidades federativas y en los municipios.

01P02/Proceso 31. Operación Regional

Se implementarán estrategias orientadas a optimizar la planeación, ejecución y evaluación de los PP. En este marco, se consolidan siete líneas estratégicas de acción: planeación operativa, operativos institucionales, calidad de la información, promoción y concertación, operación del SNIEG, desarrollo informático y procesos administrativos.

Se impulsarán condiciones de equidad operativa y aprovechamiento de los recursos institucionales a través de acciones orientadas a la reducción de cargas operativas y distribución equilibrada del trabajo territorial; el diseño e implementación de indicadores de eficiencia operativa que fortalezcan las capacidades locales; el desarrollo e implementación del Sistema Integral para el Seguimiento y Control en el Ámbito Territorial; la automatización de reportes operativos, y el fortalecimiento de la vinculación institucional con las UE a través de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica y del impulso al uso de IIN.

2.4.5 Direcciones Regionales

01P02/Proceso 32. Dirección y Administración Regional

Las 10 Direcciones Regionales que conforman la estructura territorial² del INEGI, en coordinación con las Coordinaciones Estatales, serán responsables de ejecutar la mayoría de los PP, asegurar la calidad de la información recabada y promover el uso y aprovechamiento de los productos generados por el Instituto. Igualmente enfocarán su operación en ejecutar la captación, control, validación y entrega de información estadística y geográfica. Supervisarán y acompañarán técnicamente a las Coordinaciones Estatales en el cumplimiento de sus metas operativas y promoverán el fortalecimiento institucional mediante el registro y sistematización de buenas prácticas operativas.

La labor de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales es fundamental para asegurar una cobertura nacional efectiva, fortalecer la eficiencia operativa y garantizar que la producción de información del Instituto se realice con oportunidad y calidad, así como coordinar la

² Las 10 Direcciones Regionales y las Coordinaciones Estatales adscritas a estas son las siguientes: Regional Centro (Ciudad de México -sede-, Estatal Norte y Estatal Sur), Regional Centro Norte (Estatal Aguascalientes, Estatal Guanajuato, Estatal Querétaro y Estatal San Luis Potosí -sede-), Regional Centro Sur (Estatal Estado de México -sede-, Estatal Oriente, Estatal Poniente, Estatal Guerrero y Estatal Morelos), Regional Norte (Estatal Chihuahua, Estatal Durango -sede- y Estatal Zacatecas), Regional Noreste (Estatal Coahuila, Estatal Nuevo León -sede- y Estatal Tamaulipas), Regional Noroeste (Estatal Baja California, Estatal Baja California Sur, Estatal Sinaloa y Estatal Sonora -sede-), Regional Occidente (Estatal Colima, Estatal Jalisco -sede-, Estatal Michoacán y Estatal Nayarit), Regional Oriente (Estatal Hidalgo, Estatal Puebla -sede-, Estatal Tlaxcala y Estatal Veracruz), Regional Sur (Estatal Chiapas, Estatal Oaxaca -sede- y Estatal Tabasco), y Regional Sureste (Estatal Campeche, Estatal Quintana Roo y Estatal Yucatán -sede-).

participación de los actores locales en los mecanismos del SNIEG, con énfasis en la promoción del uso de información.

2.4.6 Apoyo Administrativo

01M01/Proceso 1. Dirección General de Administración

Se definirá y coordinará la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y lineamientos relativos a la administración de los recursos humanos, presupuestarios, materiales, provisión de servicios generales, servicios de apoyo normativo, la administración de riesgos, y la promoción de la cultura de integridad, igualdad de género, inclusión y no discriminación. Asimismo, se asegurará el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y la atención a las instancias fiscalizadoras externas e interna.

01M01/Proceso 2. Recursos Humanos

Se supervisará la aplicación de los lineamientos en materia de dictaminación de estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales para asegurar su alineación al RIINEGI. Se llevará a cabo el registro y control de la plantilla del Instituto, la contratación y operación de los movimientos de personal, así como la administración de los expedientes de personal y carpetas administrativas laborales. Se coordinará el proceso de cálculo y emisión de la nómina, los procesos para el pago y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social derivados de la nómina, prestaciones y demás remuneraciones económicas al personal.

Se conducirán las relaciones laborales y servicios al personal y se otorgarán las prestaciones, servicios y medidas de seguridad e higiene establecidas en las disposiciones aplicables. Se dará continuidad a la operación del Programa Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión 2023-2027, y a la promoción de acciones de mejora a la operación del Servicio Profesional de Carrera con transparencia e igualdad en los procesos de ingreso, evaluación del desempeño, estímulos y separación del personal. Se integrará y ejecutará el Programa de Capacitación 2026 del Instituto orientado a fomentar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas.

Se coordinarán e implementarán acciones enfocadas al cuidado de la salud, como la prevención, promoción y atención médica del personal, mediante la coordinación de la operación de los consultorios médicos.

01M01/Proceso 3. Presupuesto y Recursos Financieros

Se llevarán a cabo las actividades del Ciclo Presupuestario; se coordinará la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2027 del Instituto; se realizará el seguimiento al ejercicio del presupuesto, y se llevará a cabo el monitoreo del avance y cumplimiento de las metas programático-presupuestarias de las UA para la evaluación de los programas presupuestarios

aprobados en el PEF, así como la gestión de los ingresos excedentes que se generen para su integración al presupuesto. También se hará la integración del PAT 2027 del Instituto y del Informe de Actividades y sobre el ejercicio del gasto 2025.

Se realizarán las solicitudes de ministración de recursos a la Tesorería de la Federación. Se invertirán las disponibilidades financieras y se coordinará el proceso de pago de las obligaciones a favor de proveedores, prestadores de servicios y a las personas servidoras públicas. Se brindará atención a las UA en trámites presupuestarios y de pago de viáticos, pasajes y gastos de campo.

Se emitirán los Estados Financieros, informes trimestrales, de avance de gestión financiera y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y se asegurará el entero de las obligaciones fiscales, así como la baja del archivo contable gubernamental en términos de las disposiciones aplicables.

01M01/Proceso 4. Recursos Materiales y Servicios Generales

Se coordinarán los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se elaborarán los contratos y pedidos de adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios de las UA centrales. Se gestionará el control de bienes instrumentales, se actualizará el inventario de bienes y activos institucionales y se ejecutará el control de los bienes de consumo y su almacenamiento. Se actualizará el Inventario Inmobiliario Nacional del Instituto y se supervisará la operación del parque vehicular institucional.

Se gestionarán los servicios de limpieza, seguridad, jardinería, fumigación, boletos de transportación aérea, mensajería y paquetería, la logística de eventos institucionales y la operación del Sistema Institucional de Protección Civil. Se administrarán los procesos de contratación y ejecución de obras y su mantenimiento, se atenderán las instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias y de aire acondicionado de los inmuebles del Instituto. Se monitoreará el funcionamiento del Sistema de Manejo Ambiental y la ejecución de los programas de eficiencia energética, consumo responsable de materiales de oficina, uso eficiente y racional del agua y gestión ambiental. Se promoverá la actualización de los instrumentos de control, consulta y disponibilidad del Sistema Institucional de Archivos.

01M01/Proceso 5. Control Interno y Transparencia

Se coordinará la autoevaluación de control interno institucional, se brindará asesoría a las UA en la integración de riesgos estratégicos, matrices de administración de riesgos operativos, plan de continuidad de las operaciones y documentación de procesos institucionales. Se administrarán y mantendrán actualizados los Sistemas de Gestión Normativa y la Normateca Institucional, y se realizarán acciones para fortalecer la cultura de respeto a la legalidad y el comportamiento ético. Se elaborarán diagnósticos normativos y se brindará asesoría sobre aspectos conceptuales y de consistencia técnica que requieran las UA para la elaboración de sus proyectos normativos, incluyendo manuales de organización y de procedimientos con el fin de promover la mejora y sistematización del marco normativo del Instituto.

Se coordinarán las acciones para cumplir la normativa aplicable al Instituto en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y mejora regulatoria, y fungir como enlace institucional ante las instancias fiscalizadoras externas e interna.

01M01/Proceso 6. Gastos Institucionales

Se cubrirán los gastos centralizados por concepto de prestaciones, medidas sanitarias, servicios de cómputo y comunicaciones, medidas de fin de año, programa anual de necesidades, contratación de obra pública y servicios relacionados, mantenimiento y limpieza a inmuebles e instalaciones, transporte, vigilancia y protección civil, publicación de convocatorias y licitaciones, y aseguramiento de inmuebles y equipos.

2.4.7 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

01O01/Proceso 1. Órgano Interno de Control

Se ejercerán las atribuciones previstas en el marco regulatorio y en las disposiciones orientadas a prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran configurar responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto y de particulares vinculados con faltas administrativas graves; se sancionarán aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se revisará la aplicación de recursos públicos; se presentarán las denuncias por conductas que pudieran ser constitutivas de delito ante la instancia competente; se promoverá el control interno, y se tutelaré, como autoridad garante, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión del Instituto.

01O01/Proceso 2. Auditoría Interna

Se revisará el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos asignados al INEGI conforme a las facultades conferidas en las disposiciones que correspondan; así como también que las UA cumplan con sus metas, programas y objetivos mediante el uso eficiente, eficaz, legal y transparente de los recursos públicos, y que la información que generen sea confiable y refleje razonablemente la situación financiera institucional.

01O01/Proceso 3. Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Se dirigirá la atención de las peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios, las denuncias presentadas en contra de personas servidoras públicas del Instituto y de particulares, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable; y de manera específica, el seguimiento e investigación de aquellas derivadas de hechos de violencia física, psicológica, hostigamiento y acoso sexual, a cargo de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género. Se supervisará la presentación de las declaraciones de

situación patrimonial y de intereses, así como la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.

01O01/Proceso 4. Responsabilidades

Se conducirán y resolverán los procedimientos de responsabilidades administrativas, y se sancionarán las conductas que configuren faltas administrativas no graves. Se substanciarán y remitirán al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su resolución, los procedimientos de responsabilidad administrativa que constituyan faltas graves. Se tramitarán y resolverán aquellos de sanción a licitantes, proveedores o contratistas, así como las inconformidades o, en su caso, se llevarán a cabo las intervenciones de oficio y los procedimientos de conciliación. Se realizará, ante las instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control, y se interpondrán los recursos correspondientes.

2.5 Evaluación y Medición de Pobreza

2.5.1 Evaluación y Medición de Pobreza

02P06/Proceso 1. Dirección General de Evaluación y Medición de Pobreza

Se llevarán a cabo desarrollos conceptuales y metodológicos que respalden la medición de la pobreza multidimensional desagregada a nivel estatal y municipal, cada dos y cinco años, respectivamente, así como la evaluación integral de la política de desarrollo social, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social y de los documentos reglamentarios desarrollados por el Instituto en el ejercicio de las nuevas facultades.

02P06/Proceso 2. Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social

Se evaluará la contribución de la política de desarrollo social a la garantía de los derechos sociales y la reducción de brechas de desigualdad, pobreza, rezago social y exclusión entre distintos grupos poblacionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social. Se realizarán las actividades de revisión conceptual, actualización y publicación de los inventarios de programas de desarrollo social. Asimismo, se llevarán a cabo actividades relacionadas con el diseño conceptual y metodológico de la evaluación integral de la política de desarrollo social y la aprobación de un documento rector que operacionalice los principios, procesos y normas para la planeación de las actividades del Instituto en su calidad de evaluador de la política de desarrollo social.

Se publicarán los lineamientos generales y específicos que implementará el Instituto en materia de evaluación, así como un documento que recupere en forma sintética y estratégica los hallazgos y recomendaciones de la política de desarrollo social realizados por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para dar continuidad a los aprendizajes en la materia.

02P06/Proceso 3. Medición de Pobreza

Se actualizará el Sistema de Información de Derechos Sociales, el Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género, los indicadores de pobreza laboral e indicadores georreferenciados de desarrollo social, entre otros. La información generada servirá de insumo para la asignación de recursos públicos, la determinación de Zonas de Atención Prioritaria y los indicadores empleados en fórmulas de distribución de fondos federales del ramo 33, en particular el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se desarrollarán tres PP: Líneas de Pobreza (LP), Pobreza Laboral (PL), y Pobreza Multidimensional (PM).

El presente Programa se aprobó en términos del Acuerdo 18ª/XII/2025, de la Décima Octava sesión 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 16 de diciembre de 2025 y entrará en vigor el 1.º de enero de 2026.

Programa Anual de Trabajo **2026**

 Tomo I



800 111 46 34 • atencion.usuarios@inegi.org.mx

    inegi.org.mx